

Tras sentencia del TSJ, Saab anuncia que profundizará investigación contra oposición

El fiscal general impuesto por la extinta asamblea constituyente, Tarek William Saab, anunció que el Ministerio Público (MP) profundizará la investigación que lleva a cabo contra dirigentes de oposición por los presuntos delitos de usurpación de funciones e ilícitos electorales.

Saab hizo la aseveración al mediodía de este 22 de agosto, luego de que Carysilia Rodríguez, presidenta del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), convalidara los resultados emitidos por el Consejo Nacional Electoral (CNE) en los que se dio como ganador al gobernante Nicolás Maduro.

Desde la sede del máximo tribunal, Saab aseguró que el dictamen del TSJ será investigado. En declaraciones a Venezolana de Televisión (VTV), indicó que hasta el momento se contabilizan 27 personas fallecidas en el marco de las protestas que se desataron los días 29 y 30 de julio en rechazo a los resultados del CNE.

En la sentencia del TSJ se prometió enviar «de manera urgente» la información concerniente al Ministerio Público para que adelante su investigación sobre la publicación de actas en la página web resultadosconvzla.com, que han calificado como «presuntamente falsos o forjados», y «determinar las responsabilidades del caso ante la zozobra causada en la población».

El MP dijo que con la publicación de esas actas de escrutinio, que la oposición reclama le dan la victoria a Edmundo González, se incurrió en los presuntos delitos de usurpación de funciones, forjamiento de documentos públicos, instigación a la desobediencia de la leyes, delitos informáticos, asociación para delinquir y conspiración.

Desde la misma sede, el ministro de Exterior, Yván Gil, celebró la decisión Tribunal Supremo de Justicia. Asimismo, afirmó que con la sentencia «se cierra un capítulo del proceso electoral y lo decimos porque a nivel internacional esta elección ha despertado un interés importante».

El TSJ validó un informe, realizado por los expertos nacionales e internacionales que lideraron el proceso de peritaje, que

establece que «con base en resultados obtenidos, que los boletines emitidos por el CNE respecto a la elección presidencial están respaldados por las actas de escrutinio emitidas por cada una de las máquinas desplegadas en el proceso electoral».

En la sentencia, el TSJ hace referencia a la no comparecencia de Edmundo González Urrutia y la no consignación de los documentos requeridos, lo que, añade el documento, podría acarrear consecuencias previstas en la ley. También se exhortó al CNE a publicar los resultados definitivos en la Gaceta Electoral, antes de los 30 días como se desprende de las leyes electorales.

Con información de TalCual